

Linaxas = D. Manuel Alex. Caxmona =  
D. Fran. Zepeda = Lo D. Joseph Antonio de Tax  
za v. xio. del Rey Mo. S. y su Ch. no de Camar  
ra la hize escribir por su mandado con  
acuerdo de los de su Consejo = Rev. D.  
Nicolas Berdugo = Jfr. de Chanciller ma.  
D. Nicolas Berdugo

Auto

En la Ciudad de Murcia a diez y siete de  
Septiembre de mil setecientos, y treinta años: el  
Señor D. Bernardo de Roxas, y Conruxas Ca  
vallero del orden de Calatrava del Cón. de  
Calatrava del Consejo de S. M. en su R.  
Junta de Comercio, moneda, y Minas yuen  
deme Corregidor de esta dicha Ciudad por el  
Rey nuestro Señor // Dixo que por la parte  
de este día ha venido su Señoría la R.  
Provision antecedente de su Magestad  
y Señores del Real y Supremo Consejo de  
Castilla la que obedece con el respeto, y devota  
veneracion, y cumpliendo con su thenor en  
la parte que toca a su Señoría teniendo  
como tiene la mayor satisfaccion y con  
franxa en la conducta Integridad y licen  
tura de L. Licenciado D. Juan Antonio de  
Santa Maria Abogado de los reales Consejos  
Alcalde mayor y Chremiente Corregidor de  
esta dicha Ciudad por su Magestad  
y Arce General de esta Intendencia  
desde luego le nombra y nombra

